



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 6 de noviembre de 2001

Número 178

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno	1 a 5	Ayuntamiento de Ávila.	10 y 11
Delegación de Economía y Hacienda	5 y 6	Diversos Ayuntamientos.	11 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	6 a 9	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	10	Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Ávila	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.861

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 26-10-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042654225	A TORRALBA	05150902	ALBACETE	02.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042702773	R PAJARES	06549782	AVILA	17.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042458539	J IZQUIERDO	08102603	AVILA	08.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401637054	J MARTIN	13295339	AVILA	15.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042704046	F BLAZQUEZ	04148745	CANDELEDA	09.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042707953	M SANCHEZ	06562172	MAMBLAS	13.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401624862	S ANTUNEZ	38132671	PREMIA DE MAR	25.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042700612	P BLAZQUEZ	30643594	GETXO	05.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401634405	J PREGO	32764433	A CORUÑA	12.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401646780	A BUENO	05899743	PUERTOLLANO	21.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401636608	L MIRON	52525980	BAZA	09.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401632305	A VASCO	25957459	MARTOS	08.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401646420	R PILLADO	53007901	ALCOBENDAS	09.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401634946	A DOMINGUEZ	00244778	ALCORCON	18.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042693395	J CUENCA	07524665	ALCORCON	23.07.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042704782	F GARCIA	08034672	ALCORCON	17.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042694387	R ALBA	08042160	ALCORCON	25.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059042276603	M GARCIA	08042961	ALCORCON	02.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401634510	R CUBERO	46934095	ALCORCON	15.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042700790	E BARAGANO	51440272	ALCORCON	23.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042710526	J VALDEZ	X1141848J	ARGANDA	08.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042702177	F COLORADO	06522025	FUENLABRADA	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401634119	M LOPEZ	52098894	FUENLABRADA	10.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401634284	S MIRON	50807011	PERALES DEL RIO	12.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042449285	J DEL PESO	06532478	HUMANES DE MADRID	09.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042708271	J GONZALEZ	52122468	LEGANES	31.07.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401595328	GRABADOS INDUSTRIALES SL	828378735	MADRID	30.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401634650	M BROX	00137601	MADRID	16.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042700247	J SANCHEZ	00216510	MADRID	06.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042704356	R MARIN	01185645	MADRID	15.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042700673	J SANTOS	01580166	MADRID	13.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042634469	M OLMEDO	02211346	MADRID	24.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401634053	F GARCIA	02505824	MADRID	10.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401646456	G CABEZA	02649301	MADRID	10.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042687164	M FRESNO	02869985	MADRID	27.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401643716	C ASENSIO	02888918	MADRID	22.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042309893	A CRUZ	05258514	MADRID	12.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401648295	J HERREROS	06194328	MADRID	19.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042694491	F CASTILLO	07210487	MADRID	15.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
050042708878	J PAREJA	07216383	MADRID	07.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401626913	J RICO	08085239	MADRID	24.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042613028	F HERRAIZ	08927183	MADRID	02.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401630874	M LOBATO	10042918	MADRID	07.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401648775	J MARTIN	11701207	MADRID	25.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401646535	J POLO	11790706	MADRID	17.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042702475	R GUTIERREZ	11807784	MADRID	07.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042700090	P GARCIA	11810264	MADRID	22.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401617640	C MORA	11813334	MADRID	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401634612	R FERNANDEZ	11836346	MADRID	15.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042694120	V GONZALEZ	29053277	MADRID	07.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	092.3
050042276620	B ESCOBEDO	33515436	MADRID	14.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042636673	C GARCIA AMADO	39720011	MADRID	26.07.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401640181	M FERNANDEZ SEGADE	41455981	MADRID	09.07.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042615050	J SERRANO	47280035	MADRID	14.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042452732	J SALAZAR	50117356	MADRID	02.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401612434	F SANCHEZ	50137594	MADRID	11.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401627395	G BLAZQUEZ	50412839	MADRID	11.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042703145	J ABAD	50447525	MADRID	10.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042704290	M ANDRES	50546446	MADRID	11.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042300981	J GARCIA	50718493	MADRID	23.05.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401634715	A FAERMA	50806210	MADRID	16.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401632950	A CORDERO	50819557	MADRID	27.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042695276	F CARRION	50893288	MADRID	12.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
050042388604	I MARTINEZ DE LUJO	51369157	MADRID	01.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401645439	J FERRER	51639473	MADRID	14.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042702608	M GALAN	51877816	MADRID	07.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401645361	D OLMEDA	51926022	MADRID	14.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401646675	I GARCIA	52367155	MADRID	21.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042656842	O RODRIGUEZ	50737870	ARAVACA	12.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401610796	D MARTIN	08042049	LAS MATAS	13.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042303593	M DE LOS SANTOS	09304035	MOSTOLES	31.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042704265	O SANCHEZ	47491403	MOSTOLES	09.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042619055	S SOTO	75630461	MOSTOLES	05.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042709846	F PLAZA	03006364	SAN LORENZO ESCORIAL	14.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042689203	TRANSPORTE URGENTE FRIGORI	881281008	SAN SEBASTIAN REYES	08.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401648052	J HURTADO	27436952	MURCIA	18.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401645660	B GONZALEZ	22461077	BENIAJAN	20.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042706602	F IRIARTE	15976069	PAMPLONA	19.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
059401607203	MAMIKIMUS SL	833507443	PIEDRAS BLANCAS	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401633097	M RAMIREZ	11434488	TRASONA	28.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042703250	F VALMAYOR	33769310	GIJON	13.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401575743	TALLERES DE REPARACION DE	A0601009D	MIERES	23.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401630886	I CORZO	10588268	MIERES	07.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042692214	M SMAILI	X1471190H	OVIEDO	25.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401646353	A RUBIO	09389638	OVIEDO	09.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401634636	S CANAL	09429988	OVIEDO	15.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401623626	J MATEO	10564401	OVIEDO	15.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401629616	J GARCIA	10812314	OVIEDO	21.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042690151	M RUIBAL	35311135	PONTEVEDRA	02.07.2001	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
050042711014	J ALONSO	36039561	VIGO	19.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042711520	D PAVLICIC	X1882028F	SALAMANCA	20.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042711518	D PAVLICIC	X1882028F	SALAMANCA	20.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042710551	M BARRIGA	07988115	SALAMANCA	14.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042618531	A ARNAIZ	08105363	SANTIBAÑEZ DE BEJAR	12.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
050401625763	A MEJIAS	28301532	SEVILLA	14.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042703832	A LOPEZ	04145032	SAN ROMAN DE MONTES	12.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042313940	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	18.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042701677	J GOMEZ	04194110	TALAVERA DE LA REINA	02.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042693577	J ORTEGA	19096793	VALENCIA	17.07.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401643686	P CEPEDA	50831526	SIMANCAS	14.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401628351	M GUTIERREZ	06226312	VALLADOLID	23.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401634296	J OVIEDO	07964418	VALLADOLID	12.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042709883	J ESPAÑADERO	12218012	VALLADOLID	19.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401648167	A SANCHEZ	71133076	VALLADOLID	19.08.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401645348	A ALONSO	11947047	ZAMORA	14.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 3.862

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 26-10-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401647539	A ZAMORA	21447300	ALICANTE	23.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042446689	M MENDOZA	70812855	AREVALO	19.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042635759	S RAMIREZ	07080893	AVILA	11.08.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042635747	S RAMIREZ	07080893	AVILA	11.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042635838	F RODRIGUEZ	70817435	AVILA	30.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
059042615264	MARMOLES LASERBE SL	B05127352	NAVALUENGA	08.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042714027	R BANOS	37727806	SOTILLO DE LA ADRADA	29.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401652262	J MILLAN	33228334	SANTIAGO	16.08.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042290653	A GIL	44583850	COLMENAR VIEJO	11.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042687668	M LOPEZ	51393104	GUADARRAMA	31.07.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042687395	CONSTRUCCIONES NAVARREVIS	805124516	LEGANES	22.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042695288	F SEGURA	01154654	MADRID	16.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
050042307343	R VILALTA	01493189	MADRID	21.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042307318	R VILALTA	01493189	MADRID	21.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042733010	J HOLLADO	02484311	MADRID	18.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059401622344	A FERNANDEZ	02613996	MADRID	25.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042669010	M GARCIA	02857081	MADRID	18.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042702189	J FIESTAS	02893456	MADRID	14.08.2001	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
050042677675	R FRAGUAS	05262760	MADRID	22.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
059042637648	J RAMOS	11820042	MADRID	01.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042610751	E MUÑOZ	11825761	MADRID	18.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042709159	J ALONSO	14305322	MADRID	16.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042634871	F MARIN	46869449	MADRID	24.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042700727	M TENA	50289349	MADRID	21.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401649317	A DE ASSAS	50415811	MADRID	10.08.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042455460	J DIAZ	50724731	MADRID	17.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042663410	R SANCHEZ	50802912	MADRID	19.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401622381	F MARTINEZ	50808807	MADRID	01.10.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042689744	N GERBER	50821264	MADRID	18.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042656635	J LABIANO	38756493	MECO	18.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042636685	A VIQUE	02221629	PINTO	03.10.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050042708751	INDUSTRIAS FIEL SOCIEDAD A	A78446408	TORREJON DE ARDOZ	23.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050042634627	J MATAMOROS	52111475	TORREJON DE ARDOZ	16.08.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050401643029	B MAUJO	09371408	OVIEDO	26.07.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059401612351	M HUERGA	10451667	OVIEDO	27.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042389426	B GARCIA	32007726	DOS HERMANAS	18.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042656210	J SANCHEZ COLLADO	04136849	CEBOLLA	07.08.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042713254	A FERNANDEZ	04205599	TALAVERA DE LA REINA	27.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042705798	V KHOMEYSHYN	X3433395R	XATIVA	13.08.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042694181	A JIMENEZ	12198599	MEDINA DE RIOSECO	15.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042704575	J ACEBES	12057135	VALLADOLID	17.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042711889	S ALMENDROS	09280654	BENAVENTE	22.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1

Número 3.907

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D./Dª TIJANI AZARIOUH**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SAN JOSÉ, 13, 1 - A de LEGANÉS (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **825/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE

DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 30 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— o0o —

Número 3.908

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VÍCTOR JOSÉ VIVANCO TORIBIO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ JESÚS UNTURBE, 2 de SEGOVIA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **686/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 1,00 a 50.000,00 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 30 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 3.910

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. IGNACIO ESTEVAS GUILMAIN ESCUDERO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ VELAYOS, 8, 1º - B de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 863/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 30 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.821

Delegación de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurridos los plazos de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales correspondientes a los trabajos de Renovación, Actualización y Digitalización del catastro de rústica de los municipios que se relacionan con indicación del n° del B.O.P. y fecha en que se publicó el anuncio de exposición, se procede a la aprobación de las mismas.

Las Berlanas	B.O.P. n° 120	07-07-99
El Parral	“ “	“
Monsalupe	“ “	“
Muñico	“ “	“
Sigeres	“ “	“
Bularros	B.O.P. n° 139	12-09-99
Rivilla de Barajas	“ “	“
Muñogrande	“ “	“
Herreros de Suso	B.O.P. n° 75	05-05-2000
Vita	“ “	“
Villaflor	“ “	“
Chamartín	B.O.P. n° 131	27-07-2000
Gallegos de Sobrinos	“ “	“
San Juan del Olmo	B.O.P. n° 160	28-09-2000
Narros del Castillo	“ “	“
Sotillo de la Adrada	“ “	“
Mijares	“ “	“
Gavilanes	“ “	“
Cuevas del Valle	B.O.P. n° 176	25-10-2000
Lanzahíta	“ “	“
Santa Cruz del Valle	“ “	“
Serranillos	“ “	“
Villarejo del Valle	“ “	“
Narrillos del Rebollar	“ “	“
Marlín	“ “	“
Brabos	“ “	“
Solana de Ríoalmar	“ “	“
Grandes y San Martín	“ “	“
San García de Ingelmos	“ “	“
Sanchorreja	“ “	“
Blascomillán	“ “	“
La Adrada	B.O.P. n° 182	03-11-2000
Casavieja	“ “	“
Piedralaves	“ “	“
Berrocalejo de Aragona	B.O.P. n° 219	29-12-2000
Mediana de Voltoya	“ “	“

Mingorría	“	“	“
Ojos Albos	“	“	“
Stª María del Cubillo	“	“	“
San Esteban de los Patos	“	“	“
Tolbaños	“	“	“
La Carrera	B.O.P. nº 11	24-01-2001	
Becedas	“	“	“
Nava del Barco	“	“	“
Ávila	B.O.P. nº 27	26-02-2001	
Mombeltrán	B.O.P. nº 36	07-03-2001	
San Esteban del Valle	“	“	“
Pedro Bernardo	B.O.P. nº 55	03-04-2001	

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene en Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según estable-

ce el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación/Actualización/Digitalización que se han realizado, se engloban dentro del “Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio”, cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER y FEOFA-O) y el Estado Español; Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda.

En Ávila, a 16 de octubre de 2001.

El Delegado de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

Número 3.912

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la

deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila 30 de octubre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	10102630933 BENITO MADRIGAL MANUEL	LG VENTOSA DE LA CUE	05154	NARRILLOS DE	02	10 2001 012620738	0501 0501	136.858
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050015967101 LOPEZ CALLE ELIECER	CL SAN SEGUNDO 19	05001	AVILA	02	10 2001 012344084	0101 0201	80.465

Número 3.911

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por pres-

taciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila 29 de octubre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002775349 ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05 2001 010483732	0101 0101	29.058
0111	10	05002775349 ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05 2001 010483833	0301 0301	140.381
0111	10	05100060542 ESTRUCTURAS FORJADOS Y A	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05005	AVILA	03	05 2001 010492220	0301 0301	265.886
0111	10	05100146529 GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA	02	05 2001 010681974	0501 0501	111.655
0111	10	05100226250 GUADAÑO AZAÑEDO JOSE LUI	TR ALAMILLO 3	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2001 010683287	0501 0501	66.598
0111	10	05100645673 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ABELLA 29	05003	AVILA	03	05 2001 010503031	0100 1200	60.125
0111	10	05100645673 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ABELLA 29	05003	AVILA	03	05 2001 010503132	0101 0201	17.236
0111	10	05100645673 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ABELLA 29	05003	AVILA	03	05 2001 010503233	0301 0301	29.189
0111	10	05100713169 MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAPTIST	05005	AVILA	03	05 2001 010505051	0301 0301	54.826
0111	10	05100834623 GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001	AVILA	02	05 2001 010692684	0501 0501	54.530
0111	10	05100835128 RADEMADERA, S.L.	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	02	05 2001 010692785	0501 0501	112.698
0111	10	05100916768 BOUZA MORENO SANTIAGO	CR DE SONSOLES 1	05002	AVILA	03	05 2001 010514145	0301 0301	441.516
0111	10	05100942232 RESTAURANTE CHINA TOWN,	AV PORTUGAL 27	05001	AVILA	02	05 2001 010696223	0501 0501	103.177
0111	10	05100961228 VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	03	05 2001 010516872	0301 0301	53.420
0111	10	05100961228 VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	02	05 2001 010697334	0501 0501	227.627

Número 3.913

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social

Ávila 30 de octubre de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	10102630933 BENITO MADRIGAL MANUEL	LG VENTOSA DE LA CUE	05154	NARRILLOS DE	03	10	2001	011009326 0101 0101	19.570	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	170048759103 GONZALEZ BLAZQUEZ JOSE M	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	02	10	2001	011736725 0200 0300	26.781	
0611	07	230066966273 HASSANI --- ABDELKADER	LG FINCA VILLACOMER,	05370	NARROS DEL C	02	10	2001	011740260 0100 1100	147.297	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	080200151341 GUTIERREZ JIMENEZ BENITA	CL CUARTEL 2	05309	CHAHERRERO	03	07	2001	014903364 1200 1200	22.770	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	050011796505 JIMENEZ VEGAS ANTONIO	CL RONDA DE SANTA MA	05216	TIEMBLO	EL	02	47	2001	011388835 0100 1200	160.688
0611	07	240049258500 SILVA AFONSO LUIS MANUEL	CL LABRADORES, S/N	05291	MAELLO		02	47	2001	011294663 0600 0900	26.781
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	37101549905 CARDIEM HERMANOS, S.L.	CL MARIA VIRREINA DA	05001	AVILA		03	37	2001	010051596 1000 1000	176.653
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	280193519741 PERALES ESTANE RAFAEL	CL PRINCIPE DON JUAN	05002	AVILA		02	22	2001	010706323 0500 0700	40.172

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.893

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

*El Gerente del Organismo Autónomo de
Recaudación de Ávila.*

HACE SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio 2001EXP01000032 que se instruye contra Dña. BUENO BELINCHÓN CECILIA y cónyuge, se dicto con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor Dña. BUENO BELINCHÓN, CECILIA con N.I.F.1074553Q y domicilio en Monseñor Oscar Romero, 61 4º A de MADRID, de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 8/02/2001 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:
URBANA CASILLAS (Ávila).

Naturaleza de la finca: Vivienda. Al sitio Reguera Torna, 29 Urbanización San Isidro. Superficie terreno 400 m2 y construida 120 m2.

Linderos: Norte, terreno del municipio de Casillas; Sur, calle del Pantano; Este, Parcela nº 30; Oeste, parcela 28.

Tomo: 447 Libro: 7 Folio: 63 Finca: 630

Por los conceptos de UIB DE NATURALEZA URBANA y un importe de 35.796 ptas. de principal, 7.159 ptas. de recargo de apremio, 13.293 ptas. de interés y 300.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de 413.076 pesetas.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento de CASILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene el artículo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requieranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro III, Título I, Capítulo VI del citado Reglamento”.

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimiento no se suspenderá si no es en los términos y condiciones señalados en el Art. 14.2 I) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

INTERESES DE DEMORA: Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girará liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 17 de octubre de 2001.

Por el Organismo Autónomo de Recaudación,
Mariano García Arribas.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.859

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

**OPERACIONES COMPLEMENTARIAS
SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN BANDE-
RAS/RENFE (UE 68/3).**

PROMOTOR: JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, en representación de URBANIA S.L., Calle Casimiro Hernández nº 5. ÁVILA.

OTROS INTERESADOS: JIMÉNEZ Y DÁVILA CONSTRUCCIONES, S.L., Calle Casimiro Hernández nº 5. ÁVILA. CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº 4, 05001 ÁVILA. REGISTRO DE LA PROPIEDAD, Calle Duque de Alba nº 6. 05001 ÁVILA. RENFE, Calle Legión VI, 5º, 24003 LEÓN. IBERDROLA, Paseo de la Estación, nº 7. SALAMANCA.

SITUACIÓN: AVDA. JOSÉ ANTONIO C/V A CALLE CUARTEL DEL A MONTAÑA.

FINCA REGISTRAL AFECTADA: Finca nº 1.109, (Tomo 1.307, libro 192, folio 54, Rfa. catastral 7923004UL507250001EP).

Examinado el expediente, vistas las rectificaciones operadas en las páginas 5, 6, 8 y 9 del Proyecto de Actuación, y la correspondiente documentación gráfica, y vista la existencia de un exceso de cabida en la superficie real de la finca descrita como APOR-TADA Nº 1, respecto de su superficie registral, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística (RD 1093/1997, de 4 de Julio), mediante el presente se procede a someter el expediente al trámite ordinario de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar a tal fin los siguientes datos:

FINCA APORTADA Nº 1:

Propietario: Compañía Mercantil Urbanismo, Naves Industriales y Arquitectura, S.L. (Urbania, S.L.), con domicilio en Ávila, Calle Casimiro Hernández, nº 5, C.I.F.:B05151198.

Naturaleza: Urbana en Ávila en la Avda. de José Antonio, nº 38.

Descripción según Registro de la Propiedad:

“URBANA. Una casa, hoy solar, extramuros de la ciudad de Ávila, próxima a la Estación de Ferrocarril, Avda. de José Antonio nº 38, con un perímetro de setecientos sesenta y tres metros cuadrados, sin número de manzana que la distinga. Linda: frente o Norte, Avda. de José Antonio; derecha entrando, Calle Banderas de Castilla; por la izquierda y fondo con terrenos propiedad de Construcciones Herrero Jiménez S. A

Descripción Real:

“Urbana en Ávila, en la Avda. de José Antonio nº 38, tiene una extensión superficial real de 936,09 m/2. Linda: Norte, Avda. de José Antonio; Sur y Este, fincas de Urbania, S.L. y Oeste, Calle Banderas de Castilla.

Título: Escritura de Compraventa otorgada por la mercantil Jiménez y Dávila, S.L., el día 22 de diciembre de 2000 ante el Notario de Ávila, Don Jesús Antonio de las Heras Galván.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1307, libro 192, folio 54, Finca 1109, inscripción 21ª.

Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del exceso de cabida respecto de la finca APORTADA Nº 1 DEL PROYECTO ACTUACIÓN BANDERAS/RENFE (UE 68/3).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 23 de octubre de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 3.882

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE
LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES**

Aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria, el día 19 de julio de 2001, el Proyecto de Normas Urbanísticas Municipales de este Municipio, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de UN MES, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de presentar las Alegaciones que estimen pertinentes los interesados. Asimismo se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y obras, en la totalidad de Término Municipal. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Bercial de Zapardiel, 30 de julio de 2001,
El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*.

Número 3.872

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de propiedad municipal, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la preceptiva subasta, si bien la licitación quedaría aplazada en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO. Lo constituye el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

TIPO DE LICITACIÓN: Los precios mínimos de licitación se relacionan a continuación:

- LOTE N° 1.- Gravia del Río, 10.416 ptas.
- LOTE N° 2.- Gavia del Río, 26.124 ptas.
- LOTE N° 3.- Gavia del Río, 106.825 ptas.
- LOTE N° 4.- Gavias de las Zauceras, 49.458 ptas.
- LOTE N° 5.- Valdelobero, 27.689 ptas.
- LOTE N° 6.- Arroyo de la Meriñuela, 30.742 ptas.
- LOTE N° 7.- Gavia Cno. De Peñaranda, 2.586 ptas.
- LOTE N° 8.- Cabizuela, 54.014 ptas.
- LOTE N° 9.- Valdemingorruyo, 86.868 ptas.
- LOTE N° 10.- Pozuelo, 87.950 ptas.
- LOTE N° 11.- Valle las Dehesas hasta Cno. Senderruelo, 107.444 ptas.
- LOTE N° 12.- Valle las Dehesas Cno. Abajo, 76.500 ptas.
- LOTE N° 13.- Charco la Mula, 138.559 ptas.
- LOTE N° 14.- Valdelosendrinos, 128.339 ptas.
- LOTE N° 15.- Varbellido, 89.859 ptas.
- LOTE N° 16.- Prado Chico, 168.903 ptas.
- LOTE N° 17.- Prado Iglesia, Arroyo Meriñuela desde Camino Mancera a Prado Chico, 314.492 ptas.
- LOTE N° 18.- Prado Veguillas, Arroyo Meriñuela desde Cno. Mancera a Raya S. García, 36.549 ptas.
- LOTE N° 19.- Prado Luengo, 117.068 ptas.
- LOTE N° 20.- Valdeaparicio, 22.073 ptas.
- LOTE N° 21.- Reguera de Valdeserrano, 11.556 ptas.
- LOTE N° 22.- Segunda Reguera, 9.150 ptas.
- LOTE N° 23.- Gavia Cinco Encinas, 34.125 ptas.
- LOTE N° 24.- Gavia Raya de Herreros, 44.715 ptas.

- LOTE N° 25.- Valdeserrano, 26.788 ptas.
- LOTE N° 26.- Valhondo, 1.862 ptas.
- LOTE N° 27.- Gavia Cno. Del Molino; 18.284 ptas.
- LOTE N° 28.- Escalonilla, 902 ptas.
- LOTE N° 29.- Monte Grande, 326.992 ptas.
- LOTE N° 30.- Monte Nuevo, 101.195 ptas.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de noviembre de 2002. Para los Lotes n° 29 y n° 30 la duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 2002.

PLAZO DE LICITACIÓN: 15 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el B.O.P., durante las horas de oficina y en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta 15 minutos antes de la apertura de pllicas.

APERTURA DE PLICAS: A las 11 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición pública del presente anuncio.

En el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, y con rebaja del 5% del precio de licitación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará durante la primera quincena del mes de Enero de 2002 y el segundo el día 15 de octubre de 2002.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. _____, con D.N.I. n° _____, mayor de edad, y con domicilio en _____, Calle _____, n° _____, actuando en nombre propio ,o en representación de _____, enterado del Pliego de Condiciones que servirá de base para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos del LOTE N° _____, denominado _____ se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de _____ pesetas (letra y número).-

Lugar, fecha y firma del proponente.

Blascomillan, a 24 de Octubre de 2001
La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 3.874

*Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid)***NOTIFICACIÓN A TITULARES DE
VEHÍCULOS ABANDONADOS Y RETIRADOS
DE LA VÍA PÚBLICA**

De conformidad con lo previsto en el art. 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se identifican a continuación los vehículos que han sido retirados de diferentes vías públicas de Colmenar Viejo por hallarse en estado de abandono, y a los que, intentada la notificación en el domicilio que consta en la Jefatura de Tráfico, ha resultado infructuosa.

Advirtiéndose a los interesados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ordenanza Municipal de Protección de Espacios Públicos: limpieza y Retirada de residuos, los vehículos se considerarán Residuo sólido urbano transcurridos quince días desde el siguiente de esta publicación. Procediéndose a la enajenación como chatarra.

Durante ese mismo plazo podrán solicitar la devolución haciéndose cargo de los gastos de la retirada del vehículo.

Titular vehículo: Mínguez Díez, Ángeles;
Matrícula: M-2690-GK.

Colmenar Viejo, a 19 de octubre de 2001.

El Alcalde-Presidente, *José Mª de Federico Corral*.

– ooo –

Número 3.875

*Ayuntamiento de Rivilla de Barajas***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL****EJERCICIO DE 2001**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número

2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Si transcurrido el plazo indicado no se produjeran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rivilla de Barajas, a 25 de octubre de 2001.

El Alcalde Acctal., *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.876

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL****EJERCICIO DE 2001**

Doña María Paz Peral García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 2000, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En San Juan de la Nava, a 8 de octubre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 3.877

Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA LA FINCA SITA EN EL POLÍGONO 4 PARCELA 273 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

Lo constituye la enajenación en pública subasta de una finca rústica sita en el polígono 4, parcela 273 con una superficie de 2.207 m² a la que será de aplicación el presente pliego de condiciones.

2º.- TIPO DE LICITACIÓN Y FIANZA PROVISIONAL.

El tipo de licitación que se ha establecido como base es de 4.000.000 ptas. o lo que es lo mismo 24.040,48 euros, y la fianza provisional será del 2%, es decir, 80.000 ptas. o 480,81 euros.

3º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán ajustadas al modelo que se inserta junto con este pliego, debidamente firmadas, y se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, a partir del siguiente día de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta que se cumplan 26 días naturales, en que finalizará el plazo de presentación de proposiciones.

Cada proposición se presentará en sobre cerrado en el que conste la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de la finca sita en el Polígono 4, Parcela 273 anunciada por el Ayuntamiento de Villanueva de Ávila en B.O.P. nº de fecha". Dentro de dicho sobre se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador (D.N.I.) y resguardo de haber constituido en la Caja del Ayuntamiento la fianza provisional, que se fija en el 2% del tipo de licitación.

4º.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación se constituirá por un Presidente, que lo será el Alcalde o miembro de la corporación en quien delegue, dos vocales de entre los miembros de la corporación, y un Secretario, que lo será el de la corporación.

5º.- APERTURA DE PLICAS.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el pri-

mer día hábil siguiente al que termine el plazo de su presentación, a las 12,00 horas. Si dicho día fuera sábado, se realizará el siguiente día hábil.

6º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

La adjudicación provisional se efectuará por la Presidencia de la Mesa de Subasta, el día de la apertura de plicas, a favor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio o compromiso que contraiga.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la fecha de celebración de la Subasta.

8º.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

El pago del importe en que halla sido adjudicada la parcela se ingresará en una sola vez, en la Caja Municipal, dentro de los diez días hábiles siguiente al que sea notificada la adjudicación definitiva, siéndole computado como descuento, la fianza provisional constituida, que se incorporará al completar el pago, no exigiéndose garantía definitiva al tratarse de venta al contado, no obstante, debe darse por entendido que la falta de pago por el adjudicatario, dentro del plazo establecido, dará lugar a la resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía provisional.

9º.- DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente, la Administración Municipal y el adjudicatario, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo al Pliego de condiciones y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10º.- EXPOSICIÓN PÚBLICA.

El Pliego de Condiciones económico-administrativas y el expediente de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal y hasta la celebración de la subasta. El primero por espacio de 8 días hábiles y el segundo 26 días naturales, que sólo serán aplazables en caso de presentarse alguna reclamación al pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en y titular del D.N.I. actuan-

do en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta de la finca sita en el Polígono 4, Parcela 273 de propiedad municipal, publicado en el B.O.P: nº de fecha y conociendo el Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige la misma, así como demás documentación obrante en el expediente, ofrece por la citada cantidad de (en número y letra), comprometiéndose al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la subasta.

En Villanueva de Ávila a 19 de octubre de 2001.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.868

Ayuntamiento de Navatalgordo

RECTIFICACIÓN DE ERROR

Advertido error en anuncio nº 3.336, sobre normas subsidiarias municipales, publicado en B.O.P. nº 155, de fecha 27 de septiembre, se procede a la subsanación del error, consistente en la omisión de que “el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el territorio municipal, que se mantendrá hasta la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas”.

Navatalgordo, a 18 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

– o0o –

Número 3.867

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto, en el art. 150.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Suplementos de Créditos y crédito extraordinario nº 1/2001 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 04/10/2001, financiado con cargo a nuevos ingresos

no previstos y con cargo a minoraciones/bajas de créditos de partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.151.1 de la ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navahondilla, a 11 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.884

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Ana Canto Ceballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Ávila.

HAGO SABER

Que en dicho Juzgado y con el nº 730 /2001 se tramita procedimiento de EJECUTORIA CIVIL HIPOTECARIA a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra Dª. RITA MARÍA SONSOLES RODRÍGUEZ SASTRE Y DON SALVADOR MÉNDEZ JIMÉNEZ ,sobre BIENES HIPOTECADOS, en los que cumplidos los requisitos de requerimiento de pago al deudor, aportada certificación de dominio y cargas y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento; se ha acordado en resolución judicial del día de la fecha, sacar a pública y judicial subasta los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL

UNO a las ONCE de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) FINCA NUMERO 77 de la división horizontal.-LOCAL COMERCIAL DUPLEX, denominado L-dos, en el edificio con fachada a la Avenida de Portugal, por donde le corresponde el numero 39, con fachada posterior o fondo a la Avenida de Madrid,por donde le corresponde el numero 7.Esta sito en las plantas baja y sótano primero en la zona la Avenida de Portugal que por la zona de Avenida de Madrid es planta primera y entreplanta por el desnivel del solar del edificio, cuarta en orden de construcción. Tiene su acceso directamente por la Avenida de Portugal a nivel de la planta baja.Ocupa una superficie útil aproximada entre ambas plantas de 331,54 metros cuadrados (204,68 en la planta sótano primer y 126,86 en planta baja).

Linda, vistodesde la Avenida de Portugal, en planta de sótano primero: frente, subsuelo de dicha Avenida; derecha ,cuartos trasteros T-21, T-22, T-23, T-24; izquierda, finca numero 37 de la Avenida de Portugal de distintos propietarios; y fondo, cuarto de calderas y pasillo distribuidor de trasteros; y en planta baja:al frente, Avenida de Portugal y local comercial L-1; derecha, pasadizo abierto para acceso al portal del edificio dicho portal;izquierda, local comercial L-1; y fondo, local comercial L-1 y patio de luces central del edificio.

Cuota:6,50%

Inscrito en el Registro de la Propiedad de ÁVILA, al tomo 37.282, libro 490, folio 206, finca 37.282, inscripción 5' de hipoteca.

TIPO SUBASTA:SESENTA y SIETE MILLO-
NES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL
PESETAS. (67.425.000).

2)Finca número 27 de la división horizontal.-
PLAZA DE APARCAMIENTO CERRADA, señala-
do como con el número 27 en planos, sita en la plan-
ta sótano segundo por la Avenida de Portugal, que
por la zona de la Avenida de Madrid es únicamente
baja por el desnivel del solar del edificio, segunda en
orden de construcción.Tiene su acceso para personas
y vehículos desde la Avenida de Madrid,a través de
rampa que parte de dicha Avenida y desciende hasta

las zonas de paso y de libre circulación de esta plan-
ta, y acceso peatonal desde la escalera y ascensor del
edificio.

Ocupa una superficie útil aproximada de 44,54
metros cuadrados.

Linda:al frente, zona de maniobra de libre circula-
ción;derecha entrando, finca numero 37 de la
Avenida de Portugal de distintos propietarios;
izquierda, plaza de aparcamiento número 26; y
fondo,subsuelo de la Avenida de Portugal.

Cuota: 0,55

Inscrito en el Registro de la Propiedad de ÁVILA,
al tomo 37.182,libro 490, folio 106, finca 37.182,ins-
cripción 5ª de Hipoteca.

TIPO SUBASTA: CINCO MILLONES DOS-
CIENTAS SETENTA MIL (5.270.000).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.-Los bienes antes identificados, salen a subasta
por el precio fijado en la escritura de constitución de
la hipoteca, el bien señalado con el numero uno por
67.425.000 y el bien señalado con el numero dos por
5.27.000 pesetas.

2.-Que obra en autos la oportuna certificación de
dominio y cargas librada por el Registro de la
Propiedad correspondiente, que se encuentra de
manifiesto en Secretaria.

3.-Se entenderá que todo licitador acepta como
bastante la titulación existente.

4.-Que las cargas o gravámenes anteriores,si los
hubiere, al crédito, continuaran subsistentes y que,
por el solo hecho de participar en la subasta, el lici-
tador los admite y acepta quedando subrogado en la
responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se
adjudicare a su favor.

5.-Que para tomar parte en la subasta los postores
deberán depositar, previamente el 30% del valor que
se haya dado a los bienes, en la Cuenta de Depósitos
y Consignaciones del Juzgado. 0289-0000-06-0730-
2001.

Dado en Ávila, a veinticuatro de octubre de dos
mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.